

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-1023



Fecha de ingreso: 27-03-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-06-2023

Folio: 2023-1023

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AMADA BEATRIZ ANTILLON SISNIEGA

Domicilio: CALLE UNIVERSITARIO 406 M B L9 COLONIA CAFETALES

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-347-082-00009-00-0000

Propietario: AMADA BEATRIZ ANTILLON SISNIEGA

Domicilio: NA UNIVERSITARIO 406 M B L9 COLONIA CAFETALES

Se le concede permiso por el tiempo de 11 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	61.50	0.00	0.00		1,914.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	61.50	0.00	0.00		127.60
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	61.50	0.00	0.00		255.20
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	61.50	0.00	0.00		191.40
TOTALES			184.50	0.00	0.00		\$ 2,488.20

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1992 ANDREA AGUILAR SALGADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-06-2023 9:39:50

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d021500885c78c93f9ca0d892929bfff4dc9cbae1f68d24f02140b0fb2814001d945f715aa01e4cef353fa99328e